



MEMORANDUM D.A.J. N° 2090 /2024

A : C.P. ADRIANA ENCINA
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : DESVINCULAR A ASISTENTES TÉCNICOS PROFESIONALES
PARA LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS LEGALES DE LLAMADOS VARIOS.

FECHA : 09 de setiembre de 2024

Me dirijo a Usted, en virtud a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución N° 1497/2023 “*POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS CONVOCADOS POR ESTE MINISTERIO*”, a fin de comunicar la desafectación de los Abogados de la asistencia técnica profesional por sobrecarga laboral, conforme al siguiente listado de llamados y profesionales respectivamente:

- 1) LLAMADO MOPC N° 63/2024 LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL SELECCIÓN DIRECTA DE FIRMA CONSULTORA PARA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RUTA GRANEROS DEL SUR, CONTRATO DE PRESTAMO BIRF 8638-PY ID N° 452.598

ABOGADOS DESAFECTADOS: ANA MARIA CÁCERES, HELENA PATRICIA CUEVAS y JOSÉ MARTINEZ.

Sin otro particular, me despido atentamente.

